



## NUEVAS RESTRICCIONES MIGRATORIAS.

**Jenny V. Rivera**  
Abogada asociada de RC Group.

En los últimos meses nuestro país ha experimentado un flujo migratorio preocupante, alcanzando la cifra récord de 350 mil migrantes irregulares, que han ingresado por Darién en este año 2023, según declaraciones recientes del Ministro de Seguridad, Juan Manuel Pino.

En este escenario, el Servicio Nacional de Migración, ha adoptado nuevas medidas migratorias de control en los puertos y aeropuertos regulares de entrada de inmigrantes, las cuales sintetizamos de la siguiente manera:

- Reducir el permiso de turismo de 90 días a 15 días, según perfilamiento. Es decir, el agente migratorio al momento de entrevistar al turista podrá otorgar un tiempo de 15 días de estadía.
- Aumentar la exigencia de la solvencia económica mínima requerida de quinientos (US\$500.00) a mil (US\$1,000.00) dólares americanos.

En este sentido, vemos prudente que los futuros turistas, tomen las siguientes consideraciones:

- Portar, a mano, documentación de respaldo de: Estadías en hoteles, paquetes turísticos, actividades turísticas y toda aquella documentación que pueda esclarecer su perfil como turista al entrar a nuestro país.
- Con relación a la solvencia económica: Portar o bien la suma líquida, o mostrar otros medios de pago como tarjetas de crédito; referencia bancaria o cheque de viajero, con la finalidad de cumplir con la exigencia mínima requerida.

Una alternativa viable, para aquellos turistas que visitan Panamá, ya sea por invitación de un Residente o de una Empresa, es obtener, previa a la entrada al país, una Carta de Invitación. Dicha carta se tramita ante el Servicio Nacional de Migración, cumpliendo una serie de requerimientos.

Para este tipo de trámite es recomendable que contacte a un abogado experto en materia migratoria, en **RC Group** estamos capacitados para atenderle.

**El autor es abogado.**